



PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN



ESCUELA JUDICIAL

LIC. ÉDGAR CERVANTES VILLALTA

COMUNICA

Que se encuentra abierto el **periodo de inscripción** que **finaliza el próximo 15 de abril** de 2011, para los Subprogramas de Especialización de los puestos:

- **Juez/a 3 Penal**
- **Juez/a 1 y 3 Laboral**
- **Juez/a 1 y 3 de Familia**

Estos subprogramas de especialización se encuentran desarrollados a partir del enfoque por competencias profesionales. Por esta razón, se centran en el desarrollo y el reforzamiento integrado de los conocimientos, habilidades y actitudes requeridas para el desempeño de esos puestos específicos.

A lo largo del Programa, las personas participantes reforzarán las competencias existentes en áreas o tareas diversas, detectadas a partir de diagnósticos de necesidades de capacitación y que constituyen el eje central de la función que desempeñan.

Estos subprogramas parten de una base de competencias comunes, agrupadas en cuatro grandes áreas: Solución Alternativa de Conflictos, Razonamiento y Argumentación Jurídica, Valoración de Prueba y Dirección de Audiencias.

Por ello, la inclusión de las personas participantes a los subprogramas de especialización requiere la certificación previa, por parte de esta Escuela Judicial, de la adquisición de esas competencias. A la fecha, la Escuela Judicial realiza esa certificación por medio de la aprobación de los Programas de Formación General Básica y Formación Inicial de Aspirantes a la Judicatura.

Para aquellas personas que no cuenten con dicho requisito, de previo al inicio de la ejecución de los subprogramas de especialización, quedarán automáticamente incluidas en el Subprograma de Nivelación General Básica, por medio del cual se reforzarán las competencias propias de esas áreas generales. Así, la matrícula del subprograma de Especialización de su interés **implica la aceptación** de su matrícula en el subprograma de Nivelación General Básica.

Finalizada esa primer etapa, continúan el desarrollo y el reforzamiento de las competencias específicas de cada puesto señalado, donde, a partir de actividades eminentemente prácticas, se abarcarán problemas específicos y actuales que la persona administradora de justicia enfrenta en el ejercicio de su puesto.

Los módulos que conforman cada subprograma de especialización son los siguientes:

Juez/a Penal:

- I. Aplicación de la Teoría del Delito en las etapas preparatoria e intermedia del proceso penal.
- II. Intervención de la persona juzgadora en la Etapa Preparatoria del proceso penal.
- III. Actividad jurisdiccional en la Etapa Intermedia del proceso penal.
- IV. Participación del juez o de la jueza penal como segunda instancia.
- V. Reparación Civil en Sede Penal.

Juez/a Laboral:

- I. Aplicación del Derecho Laboral Individual a la solución de conflictos laborales.
- II. Tutela judicial de la seguridad social.
- III. Actualización interpretativa de las normas aplicables al régimen de las infracciones laborales.
- IV. Medios de solución de los conflictos colectivos de carácter económico y social en el derecho laboral

Juez/a de Familia:

- I. Abordaje sociopsicológico del asunto familiar.
- II. Derechos Humanos y Derecho Constitucional de Familia.
- III. Aplicaciones procesales en el derecho de Familia.
- IV. Enfoques y tendencias actuales en el Derecho de las Familias.
- V. Restablecimiento de los derechos ante la Violencia intrafamiliar.
- VI. Tutela Judicial efectiva en el Derecho de las Pensiones Alimentarias.

Tanto el subprograma de Nivelación General Básica como los subprogramas de Especialización se encuentran divididos en dos bimestres. Se certificará a las personas que aprueben la totalidad de módulos que los componen, por un total de 384 horas de aprovechamiento en cada uno de los subprogramas.

Las fechas de ejecución de los subprogramas señalados son las siguientes:

Lección inaugural: Viernes 13 de mayo de 2011. Escuela Judicial, San Joaquín de Flores, Heredia.

Subprograma: Nivelación General Básica	I Bimestre	II Bimestre
Grupo 1	16, 20, 30 de mayo; 06, 13, 20, 27 de junio; 04 de julio de 2011.	18, 26 de julio; 01, 08, 16, 22, 29 de agosto; 05 de setiembre de 2011
Grupo 2	18, 25 de mayo; 01, 08, 15, 22, 29 de junio; 06 de julio de 2011.	20, 26 de julio; 03; 10; 17; 25; 31 de agosto; 07 de setiembre de 2011.
Grupo 3	20, 25 de mayo; 03, 10, 17, 24 de junio; 01, 08 de julio de 2011.	22, 28 de julio; 05, 12, 17, 27 de agosto; 02, 09 de setiembre
	Horas certificables	384 horas de aprovechamiento

La ubicación de las personas seleccionadas en cada uno de los grupos del Subprograma de Nivelación General Básica, se realizará de manera coordinada telefónicamente, posterior a su aceptación en el Subprograma de Especialización seleccionado.

Programa: Especialización	I Bimestre	II Bimestre
Juez 3 Penal	03, 10, 17, 24, 31 de octubre; 07, 14, 21 de noviembre de 2011	05, 12 de diciembre de 2011; 16, 23, 30 de enero; 06, 13, 20 de febrero de 2012
Juez 1 y 3 de Familia	05, 13, 19, 26 de octubre; 09, 16, 23 de noviembre de 2011	07, 14 de diciembre de 2011; 18, 25 de enero; 01, 08, 15, 22 de febrero de 2012
Juez 1 y 3 Laboral	07, 14, 21, 28 de octubre; 11, 18, 25 de noviembre de 2011	09, 16 de diciembre de 2011; 20, 27 de enero; 03, 10, 17, 24 de febrero de 2012
	Horas certificables	384 horas de aprovechamiento

Requisitos de matrícula:

Estar nombrado o nombrada de manera interina desde hace más de un año, o en propiedad en los puestos a los cuales va dirigida la capacitación, según el siguiente cuadro:

Subprograma	Puestos meta
Especialización Juez/a Penal	Juez/a 3 Penal Juez/a Supernumerario/a
Especialización Juez/a Laboral	Juez/a 1 Laboral Juez/a 3 Laboral Juez/a Supernumerario
Especialización Juez/a de Familia (incluye personas que administran justicia en Familia, Violencia Doméstica, Niñez y Adolescencia y Pensiones Alimentarias)	Juez/a 1 Familia Juez/a 3 Familia Juez/a Supernumerario

- No debe estar matriculado o matriculada ni debe cursar ninguna otra actividad de capacitación en el Poder Judicial.
- Durante el desarrollo de la actividad, no se debe solicitar su participación en ninguna otra actividad de capacitación.
- En caso de laborar en un juzgado donde existe la figura de coordinación del despacho, se debe contar con el visto bueno respectivo. En caso de tratarse de un despacho unipersonal, se debe procurar el

visto bueno de la Presidencia de la Corte.

Forma de matrícula:

Se deberá realizar la solicitud de matrícula por medio del Sistema Automatizado de Gestión de Actividades Académicas de la Escuela Judicial (SAGA). Dicho sistema informático podrá ser accedido por la página web de esta, en la **Intranet** institucional, o bien pulsando sobre este enlace: <http://sjqapl02/saga/LoginSAGA.aspx>. De previo se deberá realizar el proceso de inscripción como persona usuaria del sistema. Puede acceder el instructivo de cómo realizarlo en la siguiente dirección: <http://intranet/escuelajudicial/servicios/SAGA/incipcion%20en%20SAGA.pdf>

Parámetros de selección:

Para la selección de las personas participantes, se tendrán en cuenta los siguientes parámetros:
Propiedad o interinazgo en el puesto:

En el caso de las personas propietarias en los puestos, se otorgarán quince puestos, en cada uno de los subprogramas de especialización ofertados, para quienes tengan entre uno y cinco años de antigüedad, y cinco puestos para quienes cuenten con más de cinco años de antigüedad.

En el caso de las personas con nombramientos interinos, se concederán cinco puestos, en cada uno de los subprogramas de especialización ofertados, para aquellas personas que cuenten con más de un año de antigüedad en el puesto.

Despacho de procedencia:

Se realizará una asignación cercana al 50% de los cupos disponibles para despachos de la Gran Área Metropolitana, y 50% para despachos fuera de esta. Se tomará en cuenta el número de personas juzgadoras del despacho.

Circulante del despacho:

En los despachos que no sean especializados en alguna de las materias objeto de las especializaciones, se analizará la proporción de circulante de los diferentes asuntos que se conozcan, a efectos de determinar la prioridad institucional entre un despacho y otro.

Capacitación recibida recientemente:

Se analizarán la cantidad y la duración de las actividades de capacitación a las que la persona solicitante haya asistido en los últimos dos años, así como el resultado obtenido.

Género:

Según las políticas de equidad de género, a partir de las solicitudes de inscripción que se reciban, se procurará equilibrar el número de personas participantes entre mujeres y hombres.

Para consultas adicionales puede contactar a las siguientes personas:

Subprograma de Especialización Juez Penal:

Gestor de capacitación: Gustavo Céspedes Chinchilla
2267-1600
gcespedes@poder-judicial.go.cr

Asistente administrativo: Jorge Pérez Corrales
2267-1532
jperezc@poder-judicial.go.cr

Subprograma de Especialización Juez Laboral:

Gestor de capacitación: Gustavo Céspedes Chinchilla
2267-1600
gcespedes@poder-judicial.go.cr

Asistente administrativa: María Lourdes Acuña Aguilar
2267-1535
macunaa@poder-judicial.go.cr

Subprograma de Especialización Juez de Familia:

Gestor de capacitación: Román Bresciani Quirós
2267-1602
rbresciani@poder-judicial.go.cr

Asistente administrativo: Luis Gerardo Zamora Cruz
2267-1534
lzamorac@poder-judicial.go.cr